



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Resolución de contrato de promesa de compraventa-
Demandante	WINSTON DARIO MEJIA GIRALDO
Demandado	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.
Radicado	05001310301520180002800
Providencia	Auto interlocutorio No. 67
Decisión	Aclara sentencia proferida en audiencia

Se aclara la sentencia dictada en audiencia el 10 de noviembre de 2022, en el proceso verbal (resolución de contrato de promesa de compraventa), instaurado por Winston Darío Mejía Giraldo en contra de Constructora del Norte de Bello S.A.S., en el sentido de precisar que la medida cautelar de inscripción de la demanda, la cual como se indicó en el ordinal “CUARTO” de dicha providencia se levantó, pero la misma queda por cuenta del proceso de liquidación administrativa forzada en la cual esta incura la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5abb130d20d516006ed2dae691579213be81a978b42c44fa5cdb0514a27fcb2f**

Documento generado en 15/11/2022 03:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>